PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTÍA
DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUES NACIONALES NATURALES SIERRA DE LA MACARENA

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Mediante Resolución No. 029 de fecha seis (6) de Octubre de 2011, a la Dirección Territorial Orinoquia – DTOR - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural Tinigua, Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, Parque Nacional Natural El Tuparro, Parque Nacional Natural Chingaza y Parque Nacional Natural Sumapaz. Que mediante Resolución No. 1441 del 31 de Julio de 2018 se declaró el Distrito Nacional de Manejo Integrado DNMI Cinaruco y asignado para su administración a la Dirección Territorial Orinoquia.

El PNN Sierra de La Macarena, está ubicado en el departamento del Meta, jurisdicción en la que desarrolla su función en diferentes zonas donde se están adelantando acciones y gestiones institucionales. Así como también procesos de articulación con los entes territoriales y ambientales del Departamento del Meta, que permiten el posicionamiento dentro de lo local, regional y nacional en el sector Sierra Centro-Norte (San Juan de Arama, Mesetas y Vista Hermosa) y sector sur (La Macarena) del Área protegida de acuerdo a las actividades y metas contempladas en el PAA 2021.

El equipo de trabajo del Parque en el sector Sur que comprende el Municipio de la Macarena, requiere contar con un equipo de transporte fluvial del área protegida, para los desplazamientos a lo largo del río Guayabero que permitirán la ejecución de las líneas temáticas del Plan de Manejo, especialmente las relacionadas con:

1) Ejercicio de la autoridad ambiental para el desarrollo de recorridos de Prevención, Vigilancia y Control hacia los sectores de Caño Cristales, Sendero El Mirador y Raudal Angosturas I.

2) Actividades en el marco de la resolución de conflictos por Uso, Ocupación y Tenencia para la firma de acuerdos de restauración y la implementación de la estrategia de Reactivación Económica.

3) Monitoreo e Investigación de peces y tortuga Terecay.

4) Seguimiento y monitoreo a la implementación del Plan de Ordenamiento Ecoturístico en el sector sur del área protegida.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, se hace indispensable realizar la adquisición del motor fuera de borda, el cual se encuentra soportado por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2021, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción anual.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el PNN Sierra de la Macarena de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2021.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Compra de un motor fuera de Borda para el sector de la Macarena del Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena.

Especificaciones

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
26101515	Maquinaria ya accesorios para generación y distribución de energía	Fuentes de energía	Motores	Motor fuera de borda a gasolina

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos para deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD
1	Motor fuera de borda 20HP - 4 Tiempos Fácil operación y mantenimiento, interruptor de apagado de emergencia, alarma de baja presión de aceite, sistema de encendido libre de mantenimiento, tratamiento especial anticorrosivo YDC~30, 5 capas de pintura anticorrosiva, anados para evitar la corrosión del motor. CARATERÍSTICAS: TIPO: 2 CILINDROS EN LÍNEA, 4 TIEMPOS REFRIGERADO POR AGUA, SOHC 4 VÁLVULAS CILINDRADA:362CC. DIÁMETRO,X,CARRERA:63X58,1MM. RELACIÓN DEC OMPRESIÓN:9,3 RÉGIMEN MÁXIMO:6000,RPM RÉGIMEN MÍNIMO:1050RPM POTENCIA MÁXIMA:14,7KW(20HP)A5500RPM LUBRICACIÓN: CÁRTER HÚMEDO,1,6 LITROS SISTEMA DE LUBRICACIÓN: BOMBA DE ACEITE ACEITE: 10W-30,10W-40API:SE,SF,SG,SH,SJ CAPACIDAD DEL DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE: 24-LITROS ALIMENTACIÓN:,1 CARBURADOR CON BOMBA DE ACELERACIÓN CEBADOR:MECÁNICO ENCENDIDO: CDI MICRO COMPUTADORA AVANCE DE ENCENDIDO: BTDC.10°BTDC-30°(MICRO/COMPUTADORA) BUJÍA: DPR6EB-9	1

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD
	ALTERNADOR: 12V-10AMP. ARRANQUE: MANUAL ÁNGULO DE GIRO: 45°EN CADA DIRECCIÓN TRIM: MANUAL, O, PTT TRANSMISIÓN: F-N-R RELACIÓN DE TRANSMISIÓN: 2,08:1 ACOPLE DE HÉLICE: POR ESTRÍAS SISTEMA DE ESCAPE: POR LA HÉLICE	

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Realizar la entrega del motor fuera de borda en la calle 4 # 6 - 45 barrio Centro en el Municipio de la Macarena.
b) Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
c) Entregar garantía de mínimo un año sobre el motor fuera de borda.
d) Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
e) Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término tres (03) días hábiles efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
f) Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
g) Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
h) Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
i) Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
j) Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
k) Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
l) Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
m) Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
n) El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
o) Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.

c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario antes de IVA	IVA	Valor Total
1	Motor fuera de borda 20HP - 4 Tiempos Fácil operación y mantenimiento, interruptor de apagado de emergencia, alarma de baja presión de aceite, sistema de encendido libre de mantenimiento, tratamiento especial anticorrosivo YDC~30, 5 capas de pintura anticorrosiva, anados para evitar la corrosión del motor. CARATERÍSTICAS: TIPO: 2 CILINDROS EN LÍNEA, 4 TIEMPOS REFRIGERADO POR AGUA, SOHC 4 VÁLVULAS CILINDRADA:362CC. DIÁMETRO,X,CARRERA:63X58,1MM. RELACIÓN DEC OMPRESIÓN:9,3 RÉGIMEN MÁXIMO:6000,RPM RÉGIMEN MÍNIMO:1050RPM POTENCIA MÁXIMA:14,7KW(20HP)A5500RPM LUBRICACIÓN: CÁRTER HÚMEDO,1,6 LITROS SISTEMA DE LUBRICACIÓN: BOMBA DE ACEITE ACEITE: 10W-30,10W-40API:SE,SF,SG,SH,SJ CAPACIDAD DEL DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE: 24-LITROS ALIMENTACIÓN:,1 CARBURADOR CON BOMBA DE ACELERACIÓN CEBADOR:MECÁNICO ENCENDIDO: CDI MICRO COMPUTADORA	1	$	$	$

	AVANCE DE ENCENDIDO: BTDC.10°BTDC-30°(MICRO/COMPUTADORA) BUJÍA: DPR6EB-9 ALTERNADOR: 12V-10AMP. ARRANQUE: MANUAL ÁNGULO DE GIRO: 45°EN CADA DIRECCIÓN TRIM: MANUAL, O, PTT TRANSMISIÓN: F-N-R RELACIÓN DE TRANSMISIÓN: 2,08:1 ACOPLE DE HÉLICE: POR ESTRÍAS SISTEMA DE ESCAPE: POR LA HÉLICE				
TOTAL					

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **CATORCE MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($14.013.333).**

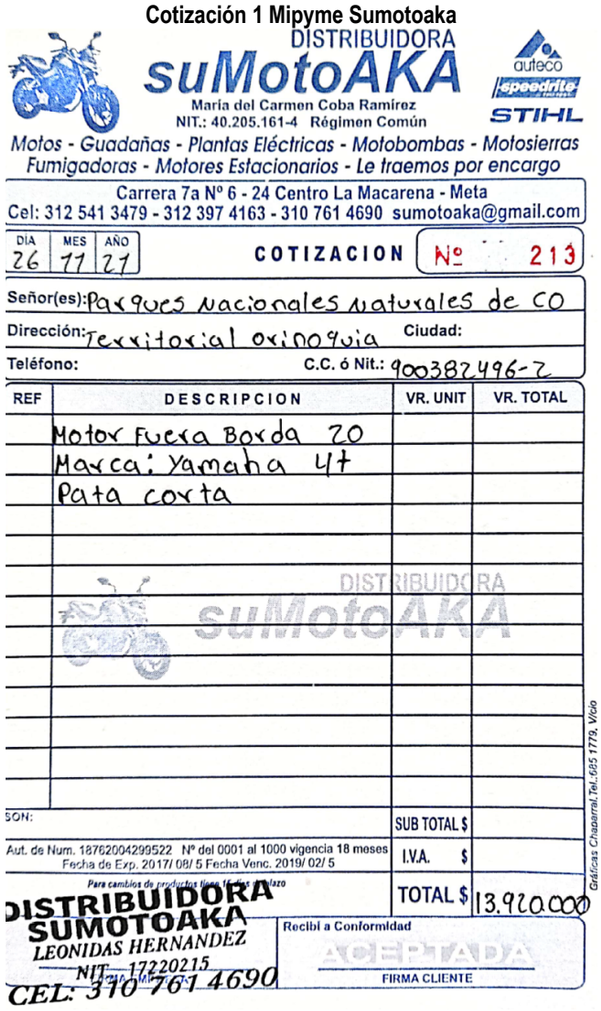
El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 33321
CONSECUTIVO PAA: 75083
ENTIDAD:SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE_LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES
NIT:901.037.393-8
DEPENDENCIA: PNN Sierra de la Macarena
CUENTA: Inversión RECURSO: 20
PROYECTO DE INVERSION: ADMINISTRACION_FONAM
PRODUCTO: Documentos de lineamientos técnicos con acuerdos de uso, ocupación y tenencia en las áreas protegidas.
OBJETO DE GASTO: Adquisición de bienes y servicios
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-01-01-004-003-01
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: MOTORES Y TURBINAS Y SUS PARTES
SUBCLASE CPC – DANE:
TITULO:
VALOR TOTAL: $ 14.500.000

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Compara de un motor fuera de Borda para el sector de la Macarena del Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>$14.013.333</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>Año</th><th>valor</th><th>Contratista</th><th>Entidad</th><th>Calidad</th><th>Condiciones</th><th>Plazos</th></tr>
<tr><td>2020</td><td>8.099.999</td><td>NAUTIAGRO SA</td><td>Unidad administrativa especial del sistema de parques nacionales naturales</td><td>Buena</td><td>Contratar la adquisición de Un (01) motor FB 15 HP de tecnología de 2 tiempos, Elaboración e instalación de una (01) carpa para Bote de 25 pies en lona azul y sujetador con tensores, Suministro y reemplazo de (01) antena VHF de acuerdo a especificaciones técnicas, para instalación de las embarcaciones señaladas por Parques Nacionales con el fin de apoyar las labores de Vigilancia y Control, de Monitoreo y traslado a la Sede Operativa del SFF El Corchal “El Mono Hernández”. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1326039&isFromPublicArea=True&isModal=False</td><td>1 (Meses)</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	2020	16.650.300	NAUTIAGRO S.A.	Unidad administrativa especial del sistema de parques nacionales naturales	Buena	Compra de embarcación tipo canoa en material de fibra de vidrio para la pesca artesanal y motor fuera de borda 2T -15HP a fin de lograr el desarrollo de las buenas prácticas de pesca responsable y el fortalecimiento de la cadena productiva FASE I, para la generación de ingresos de las familias beneficiarias de ASOPCAIMAN, en el marco del Programa Apoyo Presupuestario DLS UE, sector Puerto de Caimán - Vía Parque Isla de Salamanca. HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1536263&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=FALSE	20 (Días)	
	2020	$23.800.000	COMERCIALIZADORA SOLIMOES S.A.	Unidad administrativa especial del sistema de parques nacionales naturales	Buena	Compra de motores fuera de borda y estacionarios a gasolina para el Parque Nacional Natural Amacayacu. HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1208708&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=FALSE	2 (Meses)	
Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad de los bienes - Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica - Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.							

Consecuencia de los riesgos	Retraso en los procesos por falta de los elementos
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.
Análisis de la oferta	Existe en el departamento del Meta personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en los diferentes municipios del departamento de Meta, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así: **Cotización 1 Mipyme Sumotoaka** 

DISTRIBUIDORA
suMotoAKA
María del Carmen Coba Ramírez
NIT.: 40.205.161-4 Régimen Común

auteco speedrite STIHL

Motos - Guadañas - Plantas Eléctricas - Motobombas - Motosierras
Fumigadoras - Motores Estacionarios - Le traemos por encargo

Carrera 7a Nº 6 - 24 Centro La Macarena - Meta
Cel: 312 541 3479 - 312 397 4163 - 310 761 4690 sumotoaka@gmail.com

DIA 26 | MES 11 | AÑO 21 — COTIZACION Nº 213

Señor(es): Parques nacionales naturales de CO
Dirección: Territorial orinoquia Ciudad:
Teléfono: C.C. ó Nit.: 900382496-7

REF	DESCRIPCION	VR. UNIT	VR. TOTAL
	Motor Fuera Borda 20		
	Marca: Yamaha 4T		
	Pata corta		

DISTRIBUIDORA suMotoAKA

SON:

SUB TOTAL $
I.V.A. $
TOTAL $ 13.920.000

Aut. de Num. 18762004299522 Nº del 0001 al 1000 vigencia 18 meses
Fecha de Exp. 2017/ 08/ 5 Fecha Venc. 2019/ 02/ 5

Para cambios de productos tiene [illegible] plazo

DISTRIBUIDORA SUMOTOAKA
LEONIDAS HERNANDEZ
NIT 17220215
CEL: 310 761 4690

Recibí a Conformidad
ACEPTADA
FIRMA CLIENTE

Gráficas Chabarral, Tel. 685 1779, Vivio

Cotización 2 Mipyme Embobinados del Guaviare

EMBOBINADOS DEL GUAVIARE
CESAR AUGUSTO MENDEZ AROCA
NIT. 18.222.330-4

San José del Guaviare, 24 de noviembre de 2021

SEÑORES:
Parques nacionales
Nit: 900382496-2
San José del Guaviare

COTIZACION N° 266

ITEM	CONCEPTO	CANTI	UNID	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Motor fuera de borda Yamaha modelo f20cMHS 4 tiempos pata corta de 20hp, sistema de arranque manual, sistema de mandos manual, hélice en aluminio.	und	1	14,180,000	14,180,000
				VALOR TOTAL	14,180,000

LUGAR DE ENTREGA: macarena meta
FORMA DE PAGO: contado en efectivo.
TIEMPO DE ENTREGA: 60 días.
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS sujeto a cambio de precios sin previo aviso
CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA # 82876225042

Atentamente;

CESAR AUGUSTO MENDEZ AROCA
CC. 18.222.330

CALLE 8 No. 18-70 San José del Guaviare
TEL: 5840 853 CEL: 3203253870
{ HYPERLINK "mailto:Tallerembobinados@hotmail.com" }
Régimen común

Cotización 3 Casa Japonesa



CASA JAPONESA
Manda en servicio

CASA JAPONESA
Nit. 17,322,527 - 3
CARRERA 29 # 35 A 16
Tel. 6624324 Tel/Fax.
VILLAVICENCIO

Señores
PARQUE NACIONAL DE COLOMBIA(900;382;496 2)
Att.
TERRITORIAL LA ORINOQUIA
Tel. 3125465063
VILLAVICENCIO

COTIZACION No. COT 3633
Fecha 2021/11/24 - 16:29:08
Solicitado Por : MESA CARVAJAL DIANA MILENA

COMENTARIOS :

Código	Nombre del Producto	Cantidad	Vr IVA Inc	% IVA	Vr. Unit	Vr. Total sin IVA
20CMHS	MOTOR F. BORDA 20HP PATA CORTA 4 TIEMPOS	1.00	13,940,000.00	0.00	13,940,000.00	13,940,000.00

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de Pago CONTADO
Cuota Inicial 0 Cuotas 0 Valor Cuota 0
IVA
Garantia
Tiempo de Entrega
Valaidez de la Oferta

SubTotal	13,940,000
Total IVA	0
TOTAL	13,940,000

Empleado	Independiente	Pensionado
1. Carta laboral 2. Tres últimos desprendibles de pago 3. Fotocopia cédula de ciudadanía al 150%	1. Certificación Cámara de Comercio o RUT 2. Referencias comerciales 3. Fotocopia cédula de ciudadanía al 150%	1. Desprendible de pago 2. Fotocopia cédula de ciudadanía al 150%

¿Cómo conoció la marca? Pasó por concesionario _____ Internet _____ Amigo o conocido _____ Volante _____ Otro _____

La Empresa

Firma y Sello Aceptado pór el Cliente

Para determinar el presupuesto oficial se tomó el valor promedio de las tres cotizaciones: CATORCE MILLONES TRECE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (14.013.333).

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA

El gobierno nacional a través de la Ley 2069 del 2020, busca promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública, con el fin de impulsar la economía del país. Colombia Compra Eficiente, diseño una guía de participación, a continuación, relacionaremos los aspectos más relevantes:

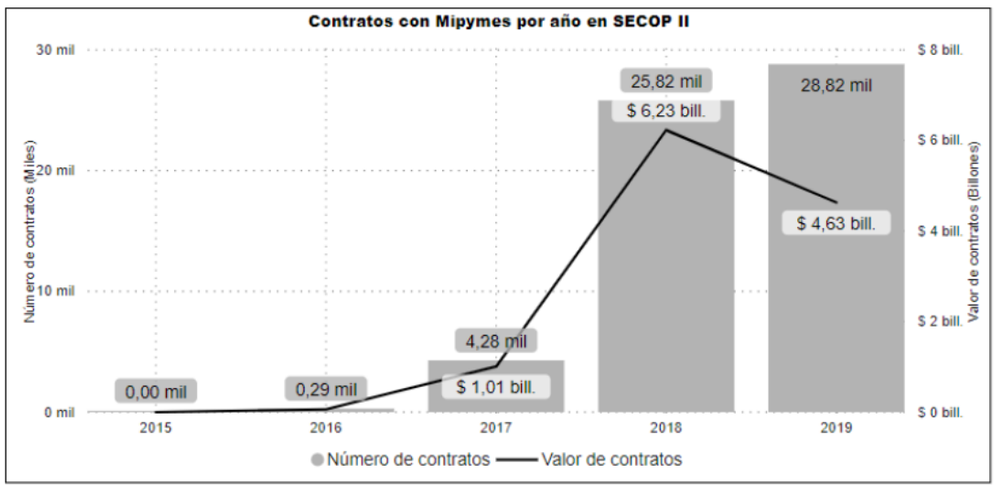
El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales representan aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace al Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las mircro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con los datos registrado en el SECOP II, la celebración de contratos entre Entidades Estatales y Mipymes han incrementado exponencialmente durante los últimos años:

Las Mipymes han sido exitosas, principal ente, en servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos y en servicios de ingeniería, investigación y tecnología.

Esta tendencia podría ser superior si las Mipymes manifestaran su interés de limitar la convocatoria de licitaciones, selecciones abreviadas y concursos de méritos con mayor frecuencia o reconocen las herramientas normativas existentes que incentivan su participación en el sector público.

Según los datos registrados, de 2015 a 2019 a nivel territorial el porcentaje de las compras públicas que han sido contratadas con micro, pequeñas y medianas empresas ha sido mucho menor que el porcentaje registrado con respecto al nivel nacional:



En efecto, los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales con Mipymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de Mipyme.

Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan la participación de las Mipymes en procesos de compra que representan un valor significativo del gasto público, entre las que se encuentran la percepción de que no existen condiciones justas para el acceso al mercado de la compra pública.

Por regla general, las Entidades Estatales que adelantan procesos de contratación están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –EGCAP y de manera excepcional, la normativa prevé situaciones en las que las Entidades Estatales desarrollan sus actividades bajo un régimen especial de contratación y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en su manual de contratación.

La Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP deben adelantar sus procesos de contratación a través de alguna de las cinco (5) modalidades de selección, que debe ser determinada teniendo claro y definido (i) su necesidad; (ii) la forma como satisface su necesidad –objeto contractual y alcance del objeto contractual-; y (iii) el tipo de contratista que es idóneo para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto: En la Selección abreviada de Menor cuantía: modalidad competitiva que tiene procesos simplificados. Las Entidades Estatales deberán adelantar sus procesos por medio de esta modalidad cuando la normativa del Sistema de Compra Pública lo permita de acuerdo con las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio.

Colombia Compra Eficiente, como Entidad rectora en la contratación pública, ha diseñado tres plataformas diferentes para realizar los procesos de contratación las cuales son EL SECOP I, EL SECOP II y La Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC–.

Las Mipyme, como cualquier otro contratista del Estado, deberán contratar con Entidades Estatales a través del SECOP II deberán registrarse como Proveedor en la plataforma. Con el registro, los proveedores pueden:

i. Consultar todos los procesos creados por las Entidades Estatales en el SECOP II.
ii. Suscribirse a Procesos de Contratación específicos en los cuales tengan un interés particular para recibir información o presentar ofertas4.
iii. Crear un perfil con la información más relevante de su negocio que podrá ser visto por las Entidades Estatales.
iv. A través de la plataforma los proveedores pueden ser invitados por una Entidad Estatal a participar en un Proceso de Contratación determinado.
v. Configurar en su cuenta áreas de interés5 para conocer en tiempo real los Procesos de Contratación que las Entidades Estatales hagan públicos y almacenarlos en el gestor de oportunidades de negocio de su menú de búsqueda. Esto permite que pueda estar informado en todo momento de aquellos procesos que puedan ser atractivos de acuerdo con el bien o servicio.

Finalmente, las Mipyme podrán consultar oportunidades de negocio en avisos de prensa en diarios de amplia circulación, en la página del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o en las páginas web de las distintas Entidades Estatales.

Para la participación de las Empresas Mipymes que están interesas en contratar con las Entidades Estatales, deberán cumplir con los requisitos habilitantes y puntuables que establezca cada Entidad Estatal en los documentos del proceso.

El mayor número de adquisiciones donde participaron empresas Mipyme fueron adelantadas en las modalidades de contratación directa y mínima cuantía de modo que representan un potencial de negocio significativo, Fuente Colombia Compra Eficiente, en la guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública.

Para este proceso de contratación se identificaron y solicitaron cotización a las siguientes Mipymes: **Sumotoaka, Embobinados del Guaviare.**

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Villavicencio, Meta
- **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** La Macarena, Meta

6. FORMA DE PAGO

PARQUES pagará al **CONTRATISTA** el 100% del valor del contrato, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será, hasta el 30 de diciembre de 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. DOCUMENTOS REQUIRIDOS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS.

a. Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) expedido por la Cámara de Comercio.

Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.

En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual.

Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica.

El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso.

b. Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal:

En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.

En el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen desarrollar en el acto de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente invitación pública.

c. Declaración de persona natural o jurídica

El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

d. Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

En el caso de consorcios o uniones temporales y demás formas asociativas, cada uno de las integrantes personas jurídicas, deberá anexar la documentación establecida.

e. Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones.

f. Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente

El proponente deberá allegar certificado expedido por la Entidad Financiera de cuenta de ahorros o corriente en donde el contratista desee que le sea consignado su pago en el evento de resultar seleccionado.

La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta. Así mismo deberá diligenciar el Anexo No. 2

En la certificación debe constar:

- Nombre del cuentahabiente
- Número de identificación del beneficiario
- Número de la cuenta
- Tipo de cuenta
- Estado actual

En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta.

Este documento y el diligenciamiento del anexo No. 2 se harán exigibles, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.

g. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y de la Persona Natural.

En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural.

h. Fotocopia de la Libreta Militar.

En caso de que el proponente sea persona natural, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años.

i. RUT

El Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.

j. Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente.

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos con actividades similares al objeto de la presente selección (**Suministro de papelería)** para lo cual deberá anexar DOS (02) certificaciones de cumplimiento a satisfacción y/o acta de terminación y de liquidación de contrato que deberá contener los siguientes aspectos:

- Nombre de la empresa o entidad contratante
- Nombre del contratista
- Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción.
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

k. Certificado de no Responsabilidad Fiscal

El proponente persona jurídica o natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes fiscales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Contraloría General de la Nación www.contraloriagen.gov.co, el certificado de responsabilidad fiscal.
En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

l. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

m. Certificado de Antecedentes Judiciales

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes judiciales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS

Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena
carrera 11 # 13 - 22 Casa 55, Granada - Meta, Colombia
Teléfono: 6819000 Ext 1111
www.parquesnacionales.gov.co

OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **FONAM - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SIS, NIT 901.037.393-8**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por la Jefe de Área Protegida del Parque Nacional Natural Sierra de la macarena, o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

12. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ O SE ENCUENTRA ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El Presente Proceso no se encuentra enmarcado en un proyecto del plan marco para la implementación del acuerdo de paz.

Para constancia se suscribe, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2021.

LISBETH LILIANA PORTILLA ANAYA
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena

PROYECTÓ: ELIANA CASTAÑEDA- ADMINSITRATIVO PNN MACARENA
REVISÓ: Jhon Bastos – Contratos DTOR